

CARGOS POR SERVICIOS

I.

CARGOS POR SERVICIOS AUTORIZADOS POR LA LEY DE TARJETAS DE CREDITO

- a) _____ por membresía anual tarjeta titular.
- b) _____ del monto de la transacción en ATM, el que resulte menor. ____ del monto de la transacción para retiros en ventanilla en Lempiras. _____ del monto de la transacción en USD Por comisión por retiros en efectivo.
- c) _____ por seguro por cobertura de deuda.
- d) Por cargo por rehabilitación de 1 a 30 días de mora será de _____; de 31 60 días de mora _____ y de 61 a 90 días de mora _____, los cuales serán indexados anualmente a la tasa de inflación interanual publicada por el Banco Central de Honduras al cierre de cada año. En ningún caso el cargo por rehabilitación podrá ser mayor al importe vencido o superior al cinco por ciento (5%) del saldo adeudado, el que sea menor.
- e) _____ Por sobregiros.

II.CARGOS ADICIONALES QUE PODRAN SER COBRADOS AL TARJETA-HABIENTE, EN AQUELLOS CASOS QUE SEAN APLICABLES

Detalle	Monto	Base y Metodología de Cálculo	Periodicidad
a) Por cheques en lempiras devueltos para pago de cargos en lempiras			
b) Por cheques en lempiras devueltos para pago de cargos en dólares			
c) Por cheques en dólares devueltos para pago de cargos en dólares			
d) Por reposición por extravío de tarjeta de crédito titular			
d) Por reposición por extravío de tarjeta de crédito adicional			

III.CARGOS ADICIONALES POR SERVICIOS ACEPTADOS EXPRESAMENTE POR EL TARJETAHABIENTE

Detalle	Monto	Base y Metodología de Cálculo	Periodicidad	Aceptado	Firma de Autorización
a) Por plan de cobertura contra hurto, robo o extravío					
b) Por servicio de asistencia para emergencias					